

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CUI.PR.2025-29 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD ICESI Y FLYWORLD PRODUCTORA DE VIAJES S.A.S.

CONTRATANTE: Universidad Icesi
CONTRATISTA: Flyworld Productora de Viajes S.A.S.
IDENTIFICACION: NIT 901.303.011-0

OBJETO: Contratar los servicios de una agencia de viajes para la gestión y provisión de tiquetes aéreos, hospedaje y viáticos requeridos para el desplazamiento de cinco (5) personas a la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FilBo, a realizarse del 9 al 12 de mayo en la ciudad de Bogotá, y de seis (6) personas a la jornada de cierre de proyecto en Mitú, del 19 al 24 de mayo, en cumplimiento de compromisos académicos e institucionales de la Universidad Icesi, en el marco de la ejecución del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS NATIVAS EXISTENTES Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DEL VAUPÉS.”, viabilizado con BPIN 2022000100060, teniendo en cuenta sus condiciones y especificaciones técnicas, así: (...)

VALOR INICIAL: Por el suministro de estos bienes, insumos o servicios, EL CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR una suma máxima de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados.

VALOR ADICIONAL: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.208.237).

PLAZO INICIAL: El plazo para la prestación de los servicios por parte de EL PROVEEDOR estará vigente hasta que se realicen las prestaciones a las que se obliga, sin que en ningún caso dicho plazo pueda exceder el 25 de mayo de 2025.

PLAZO ADICIONAL: N/A.

Entre los suscritos a saber, por una parte, la **UNIVERSIDAD ICESI**, con NIT 890.316.745-5, representada en el presente acto por **CARLOS GERARDO CHAPARRO CUPAJITA**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y obra en su calidad de Apoderado General de la Universidad Icesi, según Escritura Pública número 1997 del 26 de noviembre de 2021 de la Notaría Segunda del Círculo de Cali, de Conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, en adelante “EL CONTRATANTE”; y, por la otra, la empresa **FLYWORLD PRODUCTORA DE VIAJES S.A.S.**, sociedad constituida como

agencia de viajes y turismo, con NIT 901.303.011-0, representada por **ELVER FERLEY OQUENDO LAVERDE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.265, en adelante "EL PROVEEDOR", hemos convenido celebrar el otrosí No. 01 del contrato No. CUI.PR.2025-29 suscrito las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el contrato No. CUI.PR.2025-29 suscrito el 2 de mayo de 2025 tiene por objeto la provisión de servicios de agencia de viajes para atender requerimientos logísticos relacionados con desplazamientos a la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FilBo y a la jornada de cierre de proyecto en Mitú, en cumplimiento de compromisos institucionales y académicos de la Universidad Icesi en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades locales de investigación y desarrollo de las lenguas nativas existentes y en peligro de extinción del Vaupés", identificado con BPIN 2022000100060.

Que, una vez iniciado el desarrollo del contrato, se identificó la necesidad de realizar un ajuste presupuestal con el fin de garantizar la cobertura total de los gastos derivados del cumplimiento del objeto contractual, especialmente en relación con el número de personas desplazadas, la variación en tarifas aéreas y los costos de hospedaje y viáticos en zonas de difícil acceso como Mitú.

Que dicho ajuste no altera el objeto, alcance ni las obligaciones contractuales pactadas inicialmente, y obedece únicamente a la necesidad de garantizar una ejecución efectiva de las actividades previstas conforme a los compromisos adquiridos por la Universidad Icesi en el marco del citado proyecto.

Que, en consecuencia, se requiere adicionar el valor inicialmente pactado en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.208.237), con cargo a los recursos asignados al proyecto, con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios contratados.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario modificar el contrato No. CUI.PR.2025-29 suscrito el 2 de mayo de 2025.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la cláusula CUARTA del contrato, respecto al valor del contrato, la cual quedará así:

CUARTA. VALOR. Por el suministro de estos bienes, insumos o servicios, EL CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR una suma de hasta TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$31.208.237), valor que será cancelado mediante las facturas presentadas por EL PROVEEDOR cuya sumatoria no podrá exceder el presupuesto estipulado. La moneda de negociación del presente contrato es Pesos (\$) colombianos.

SEGUNDA. Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes.

TERCERA: El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior se firma de manera digital, a los 20 días del mes de mayo del año 2025. Ambas partes tuvieron la oportunidad de leer, negociar y entender todas las cláusulas de este contrato, las cuales aceptan por encontrarlas ajustadas a la ley y compatibles con sus intereses individuales.

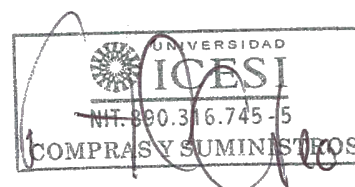
Por EL CONTRATANTE: **UNIVERSIDAD ICESI**



CARLOS GERARDO CHAPARRO CUPAJITA

C.C. 19.252.320

Apoderado General



HENRY CALERO SOLANO

Supervisor

Por EL PROVEEDOR: **FLYWORLD PRODUCTORA DE VIAJES S.A.S.**

Elver Ferley Oquendo Laverde

Elver Ferley Oquendo Laverde (May 30, 2025 12:25 CDT)

ELVER FERLEY OQUENDO LAVERDE

C.C 1.017.131.265

Representante Legal